



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

### INVITACION DE PÚBLICA N° 013

SEPTIEMBRE 01 DE 2021

DECRETO 4791 DE 2008 DECRETO 1510 DE 2013

La **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI** está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), para lo cual se permite convocar a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumpla con los requisitos exigidos.

#### EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Se seleccionará la propuesta más económica, teniendo en cuenta la calidad ofrecida y que cumpla con todos los requisitos solicitados.

En la aplicación al principio de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo al concepto 32655 de 2018 la Institución adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA cuando estos se encuentren desagregados.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1520 de 2013, y el Manual de Contratación de la Institución, normado por el Decreto 4791 del 2008.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** Compra de implementos de aseo para el Instituto Pablo VI, con las siguientes especificaciones:

#### CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección web [www.colombiacompraeficiente.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/clasificacion), el objeto se enmarca dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel de clasificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

47	4713	471218	47131810
73	7310	731016	73101613
46	4618	461815	46181541
47	4713	471317	47131701
47	4713	471317	47131702
47	4713	471317	47131705
47	4713	471318	47131801
47	4713	471318	47131802

Lo anterior ajustándose a las causales de selección estipuladas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

### CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la I.E. y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo, las cuales se determinan a continuación:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento del objeto producto de este proceso se requiere

Compra de implementos de aseo así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Crema lavaplatos x 1000 gramos	Unidad	10
2	Blanqueador	Cuñete	22
3	Detergente en polvo	kilo	100
4	Guantes calibre 25 N° 8,5"	Unidad	12
5	Guantes calibre 25 N° 9,5"	Unidad	12
6	Guantes industriales extra largos	Unidad	10
7	Papel higiénico jumbo para dispensador x 250 gramos	Rollo	24
8	Escoba suave mango plástico	Unidad	30
9	Escoba cerda dura, mango plástico	Unidad	6
11	Jabón azul barro * 300grs	Unidad	50
12	Jabón líquido para manos	Cuñete	6
13	Cepillo de mano cerda dura	Unidad	3
14	Recogedor plástico con banda	Unidad	24
15	Escobillón con base	Unidad	6
16	Dispensador jabón liquido de manos para pared	Unidad	8
17	Toallas desechables de mano flujo central para dispensador	Unidad	12



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

18	Limpiavidrios	Cuñete	1
19	Limpiador en crema, textura suave y homogénea	Unidad	6
20	Sellador de pisos color rojo	cuñete	1
21	Espuma para aplicar el sellador	Unidad	6
22	Toallas blancas para limpiar	Unidad	24
23	Bolsa negra para guardar hojas tamaño oficio	Unidad	100
24	Bolsa de basura tipo papeleras 50 x60 paquetes x 10	Unidad	50
25	Bolsa de basura canecas 65 x 90 paquetes x 10	Unidad	100
26	Bolsa de basura 80 x 100 paquetes x 10	Unidad	100
27	Bolsa de basura jumbo 100 x 130 paquetes x 10	unidad	50
28	Alcohol	Cuñete	6
30	Gel antibacterial	Cuñete	9
31	Punto ecológico capacidad 55 litros con estructura metálica	Unidad	2
32	Esponja verde	Unidad	100
33	Esponja de espuma verde y amarilla	Unidad	24
34	Manguera de alta presión 50 metros de 1/2"	Rollos	1
35	Pistola para manguera	Unidad	1

**RECURSOS Y HERRAMIENTAS:** El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por la I.E, de igual forma contar con los medios, con el fin de hacer allegar los materiales requeridos.

### CARACTERISTICAS INHERENTES AL SERVICIO:

- El contratista se obliga a realizar la entrega de los productos de acuerdo a las necesidades de la I.E, los cuales deben gozar de originalidad y no ser re manufacturados o de segunda mano.
- La garantía deberá ser expedida por el contratista
- El contratista asume en su totalidad con los gastos de transporte, entrega, imprevistos, funcionamiento óptimo y demás exigencias que establezca la I.E.
- La I.E. se reserva el derecho a efectuar efectiva verificación de las características señaladas, en caso de no cumplir con una de las mismas, se entenderá que no es viable su propuesta.

### CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

- Atención oportuna:** El proponente seleccionado deberá atender la solicitud de la I.E. oportunamente para la eficiente prestación del servicio de compra.
- Inventarios:** El proponente deberá entregar los suministros.

**CARACTERISTICAS DE LOS BIENES:** El material a entregar debe ser certificado y los insumos deben ser originales, no genéricos.

**3. JUSTIFICACION:** La limpieza en las Instituciones Educativas requiere realizar rigurosas practicas higiénicas con el fin de garantizar que los espacios que ocupa la comunidad en general estén en



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

---

perfectas condiciones de salubridad ya que se trata de áreas con un elevado tráfico de personas, por lo que se puede acumular una gran cantidad de suciedad y sufrir un rápido desgaste sino se lleva a cabo el tratamiento oportuno.

El Instituto Pablo VI es una Institución pública que ofrece educación preescolar, básica y media donde se cuenta con 564 estudiantes en ambas jornadas, en las 3 sedes y 37 funcionarios distribuidos entre directivos docentes, docentes y funcionarios administrativos; tiene 3 plantas físicas donde se encuentran ubicadas aulas de clase, salas de sistemas, auditorio, baños, áreas administrativas y áreas comunes, por donde circula toda la comunidad.

De acuerdo a lo anterior, cada año, el Instituto Pablo VI, asume la responsabilidad de aprovisionarse de los implementos de aseo necesarios para que se puedan realizar las labores de limpieza a plena satisfacción por lo que es indispensable desempeñar estas labores diariamente para la conservación de las instalaciones.

Adicionalmente, se está adelantando el proceso para el regreso de los estudiantes a la modalidad presencial a través de la alternancia con un retorno gradual y progresivo, para ello, El Ministerio de Educación Nacional ha dado instrucciones sobre los lineamientos de la implementación de medidas sanitarias y prácticas de bioseguridad para la reapertura de las Instituciones Educativas.

Por lo tanto, es necesario también garantizar los requerimientos sanitarios, administrativos y técnicos que posibiliten dar comienzo a la modalidad presencial con el aislamiento el cual facilite el regreso progresivo de las actividades escolares en las Instituciones Educativas adoptando un protocolo general de aseo.

Teniendo en cuenta que la última compra de elementos de aseo fue realizada en el mes de abril de 2019 y que dichas existencias se encuentran al límite, es deber de la Institución garantizar el bienestar de los estudiantes, funcionarios y comunidad educativa en general y preservar el buen estado de sus instalaciones permitiendo con ello un ambiente seguro y cómodo en el cual se pueden desempeñar sus actividades diarias en condiciones óptimas por lo que se hace necesario provisionar los insumos que permiten el inicio lectivo del año 2021 en óptimas condiciones sanitarias, mucho más ahora cuando se prevé por parte de las autoridades de salud que la afectación pandémica del COVID – 19 se extenderá hasta el próximo año.

El Instituto Pablo VI procede a convocar públicamente a los interesados para la contratación del objeto contractual cuyas generalidades se describen a continuación:

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** La financiación del presente proceso se hará con recurso del SGP, el valor estimado es de **SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$7.032.350)**, incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación.

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

---

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasa y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones

**5. DEMOSTRACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:** El participante que sea seleccionado deberá demostrar la capacidad jurídica para contratar, acreditando los certificados de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la Nación, de Policía Nacional de Colombia y el Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde conste que no tiene antecedentes fiscales ni disciplinarios que le impidan participar en el proceso contractual.

**6. PUBLICACION DE LA INVITACION:** La presente invitación será exhibida en la página web de la Institución, en el siguiente link <https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/> y en la cartelera de la tesorería ubicada en la sede B Barrios Unidos.

**7. PLAZO DE EJECUCION:** Cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

**8. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en un solo pago, en el momento en que el contrato se encuentre ejecutado en un 100%, previa certificación del supervisor en la que conste que el objeto del mismo sea cumplido a satisfacción conforme con las obligaciones contractuales. Se deberá anexar la certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

### 9. PRESENTACION DE LA OFERTA:

- La propuesta deberá presentarse en forma escrita por medio impresos sin enmendaduras, ni tachaduras y en idioma castellano
- La propuesta debe ser entregada de manera física, presentada en sobre cerrado, el cual debe estar marcado por los datos del proponente y número de invitación a la que se presenta
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, será considerada como propuesta extemporánea y no serán tenidas en cuenta para la evaluación
- El valor de la propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en la ficha técnica.

**10. PARTICIPANTES:** Podrán participar en el siguiente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

contractual quienes con la sola presentación de la propuesta manifiestan bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en alguna de las modalidades de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

### 11. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos
- Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la Constitución, la ley y demás normas que se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- Documentación falsa o incompleta.
- Presentación de oferta por fuera del tiempo estipulado.
- Cambiar en la propuesta el objeto de la Invitación Pública.

### 12. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

- La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación y que no supere el presupuesto oficial.

**Nota:** En la aplicación al principio de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo al concepto 32655 de 2018 la Institucion adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA cuando estos se encuentren desagregados. Los valores señalados en la propuesta se entenderán afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los productos incluyen o no el valor del IVA.

- En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes, y así sucesivamente.
- De no lograrse lo anterior se declara desierto el proceso.
- La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en la presente convocatoria. Artículo 2.2.1.1.2.2.6 decreto 1082 de 2015.
- En caso de empate a menor precio y requisitos habilitantes, la institucion aceptara la propuesta que se haya presentado primero en el tiempo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.5.2 Decreto 1082 de 2015.

**13. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA:** El Instituto Pablo VI declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, se evidencien algunas de las causales de rechazo de las ofertas.
- Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y esta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o exceda el presupuesto.



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: [pablosexto@institutopablosexto.edu.co](mailto:pablosexto@institutopablosexto.edu.co)

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

---

- Cuando no se presente ninguna propuesta para participar en el presente proceso de contratación.

**14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la Institucion Educativa Instituto Pablo VI, a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuacion se citan:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parametros establecidos por el Instituto Pablo VI.
- Ejecutar el contrato de mantenimiento y suministro, adjudicado en los terminos y condiciones señalados en la invitación publica y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- Entregar los elementos requeridos en la cantidad y dentro de los tiempos establecidos.
- En el evento de presentarse problemas con el bien adquirido, el contratista se compromete a garantizar el servicio por intermedio del distribuidor autorizado.
- Suscribir oportunamente el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalizacion del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones economicas, tecnicas y financieras estipuladas en la convocatoria, en la propuesta presentada y en el contrato que se suscriba.
- Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del estado, los cuales debera conocer sin que por ellos adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al Instituto Pablo VI dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legitimos de la Institución Educativa.
- Informar al supervisor del contrato, dentro del dia habil siguiente de conocer la existencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente y su causal.
- Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de a suscribir.
- Presentar la certificacion sobre el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente empleado, trabajador o subcontratista suyo.



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

- EL CONTRATISTA es el unico responsable por la vinculacion de personal y la celebracion de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO PABLO VI adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Mantener al INSTITUTO PABLO VI indemne y libre de todo reclamos, litigio o accion legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y presentar la colaboración que este requiera.

### 14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual
- Desarrollar el objeto del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Sin perjuicio de la autonomia tecnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que efectue la entidad por intermedio del supervisor del contrato
- Con anterioridad inspeccionar el lugar donde se adelantará la entrega para verificar las condiciones existentes.
- Entregar los implementos acorde a los parametros establecidos en el objeto del contrato, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la institucion y cumpliendo con las condiciones de calidad y legalidad.
- Permitir al supervisor del contrato la verificación o evaluación de los bienes o servicios prestados, aportando toda la información relacionada con el contrato.
- El contratista no podrá ceder este contrato, ni en su totalidad ni en parte.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantia, por el cumplimiento y calidad, por el termino previsto en el contrato.
- Los servicios deberán ser prestados en la Institucion Educativa en la sede Barrios Unidos
- Responder exclusivamente por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad industrial del personal que emplee.

### 15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA:

**Capacidad Jurídica:** Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente en las fechas establecidas en la presente invitación; la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y experiencia.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada.

- Registro único tributario RUT: Documento expedido por la dirección de Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.
- Certificado de matrícula mercantil expedido por Cámara y comercio no superior a tres (03) meses, anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Certificado de Paz y Salvo con los parafiscales
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: [pablosexto@institutopablosexto.edu.co](mailto:pablosexto@institutopablosexto.edu.co)

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

---

- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Representante Legal
- Hoja de vida en formato único
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la libreta militar, en el evento de ser varón menor de 50 años.
- Aportes parafiscales y seguridad social: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. Cuando se trate de persona natural que se encuentre afiliado al sistema de Seguridad Social en calidad de beneficiario, el proponente deberá hacer el respectivo cambio a cotizante bajo los parámetros del contrato.
- Certificación Bancaria donde se especifique nombre completo del titular, identificación, nombre de producto y estado.
- REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Anexar un (01) certificado de experiencia, acta de liquidación o contrato que acredite la experiencia de ejecución de un objeto contractual con entidad pública o privada, relacionada con igual o similar al objeto del presente proceso.

### Persona Natural

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la libreta militar, en el evento de ser varón menor de 50 años.
- Registro único tributario RUT: Documento expedido por la dirección de Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Hoja de Vida en formato único
- Certificación Bancaria donde se especifique nombre completo del titular, identificación, nombre de producto y estado.
- Aportes parafiscales y seguridad social: Cuando se trate de persona natural que se encuentre afiliado al sistema de Seguridad Social en calidad de beneficiario, el proponente deberá hacer el respectivo cambio a cotizante bajo los parámetros del contrato
- REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Anexar un (01) certificado de experiencia, acta de liquidación o contrato que acredite la experiencia de ejecución de un objeto contractual con entidad pública o privada, relacionada con igual o similar al objeto del presente proceso.



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

**16. GARANTIAS DEL CONTRATO:** El adjudicatario del proceso de selección deberá otorgar uno de cualquiera de los mecanismos de cobertura, establecidos en la sección 3, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y para amparar:

No.	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más.
2.	Calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.

**Documentos para dar inicio al contrato:** Se descontarán al finalizar el contrato, en el comprobante de pago

Impuestos y/o estampillas	Base del contrato antes del IVA	Porcentaje
Estampillas universidades	100% del contrato	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	100% del contrato, si supera los 10 SMLMV	2%
Estampilla pro cultura	100% del contrato, si supera los 10 SMLMV	0.5%
Tasa pro deporte y recreación	100% del contrato, si supera los 10 SMLMV	0.5%
Seguridad Social	Parafiscales último mes, o pago de seguridad social del último mes.	40% del valor del contrato
Retefuente	100% del contrato. Persona Jurídica	3.5% compras
Retefuente	100% del contrato. Persona Natural	2% servicio
Reteica	100% del contrato, a partir de 1 SMLMV	0.37%
Reteiva	100% del IVA	15% régimen común

**17. OFERTA ECONOMICA:** El oferente deberá presentar su oferta según las descripciones del objeto contractual señalado en la presente invitación, en la tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI, ubicada en la comuna La Macarena Sede B Barrios Unidos, Carrera 28A N°. 13-02 Esquina.

**Nota:** La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que repose en la planilla de registro de entrega de las propuestas, conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Posteriormente al cierre se procederá a la evaluación de las propuestas.

### 18. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
-----------	-------	---------------



## INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: [pablosexto@institutopablosexto.edu.co](mailto:pablosexto@institutopablosexto.edu.co)

CARRERA 28ª No 13 - 02 - TEL. 8832837

Página web <https://institutopablosexto.edu.co>

Fijación de la Invitación	01 de septiembre de 2021	Publicación en el blog y pagina web <a href="https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/">https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/</a> y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.
Presentación de ofertas	Del 01/09/2021 a las 02:00pm hasta el 03/09/2021 a las 10:00 am	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Sede B Barrios Unidos. Carrera 28A N°. 13-02 o al correo <a href="mailto:tesoreria@institutopablosexto.edu.co">tesoreria@institutopablosexto.edu.co</a>
Cierre de la Invitación	03 de septiembre de 2021	Publicación en el blog y pagina web <a href="https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/">https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/</a> y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.
Verificación y Evaluación de las propuestas	03 de septiembre de 2021 a las 11:00m	Comité de compras
Aceptación y suscripción del contrato	06 de septiembre de 2021	Publicación en el blog y pagina web <a href="https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/">https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/</a> y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.

Cordialmente,

  
**LUCY MAGDALENA CORREA DE ORTIZ**  
Rectora